

8-5-73

176023

176023



REGISTRACION
Clase A4F
SUBCLASE C

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. EDUARDO CALVO Y CAMARA

RESIDENCIA: C/ Inchaurreondo, 44 - 4º DURANGO
(Vizcaya)

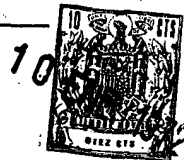
ENUNCIADO: "SOPORTE PARA APOYABRAZOS DESMONTABLES"

Prioridad: Patente n.º del

0:5:73

- 2 -

176023



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una mejo-
ra efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas
por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con
el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de
30 Noviembre de 1.935).

8:5:73

- 3 -

176023



1 La presente invención se refiere a un soporte para apoyabrazos desmontables que es de especial aplicación a los asientos corridos de automóviles y esta constituido fundamentalmente por dos cuerpos ensamblables a voluntad de los que uno de ellos se encuentra situado en la parte oculta y posterior del asiento ocupando parte de la zona horizontal y el borde del mismo en tanto que el otro está solidarizado a la parte inferior del reposabrazos en cuestión y sobresale del mismo en unas ciertas medidas cuya parte sobresaliente es la que se encastrará perfectamente en la parte horizontal del cuerpo solidarizado al borde del asiento.

5
10
15 Uno de estos cuerpos, concretamente el que se encuentra solidarizado al canto oculto del asiento adopta la forma del propio borde y se encuentra solidarizado al mismo mediante correspondientes elementos de anclaje en tanto que superiormente es decir horizontalmente presenta un escalón extremo y un entrante que pudiéramos definir en forma de T.

20 En cuanto a la pieza situada por debajo del apoyabrazos en si, consiste en una placa rectangular provista extremamente es decir posteriormente de un saliente cuya forma es exactamente igual que el entrante previsto en el elemento fijo al asiento.

25 Con objeto de aclarar graficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de planos en el que se representa lo siguiente:

30 La figura 1 muestra una vista en alzado y sección de un asiento corrido en el que se ha dispuesto un apoyo

8:5:73

- 4 -

176023



1 brazos que comporta inferiormente el soporte ensamblable.

5 La figura 2 muestra una vista en planta del soporte en cuestión ya ensamblado y habiéndose eliminado parte del material del respaldo para mejor comprensión del soporte.

La figura 3 es una vista seccionada del elemento solidarizado al asiento.

La figura 4 es una vista en planta superior del elemento de la figura 3.

10 La figura 5, es una vista en sección longitudinal del elemento que soporta concretamente al apoyabrazos y.

La figura 6, es una vista en planta del elemento que se representa en la figura 5.

15 A la vista de estas figuras es de observar que los elementos en cuestión referenciados respectivamente con 4 y 5 están anclados al asiento y al apoyabrazos que se desea colocar encima del asiento opcionalmente.

20 El elemento 4 solidarizado al asiento 1, presenta los necesarios orificios 9 para el paso de los órganos de sujeción correspondientes al objeto de quedar perfectamente fijo a tal borde del asiento 1. La parte superior u horizontal de este elemento 4 presenta interiormente una pieza auxiliar 6 que se encuentra fija a la superficie interna de la parte horizontal y tiene aproximadamente la forma de una S acostada.

25
30 Por su parte en el extremo posterior de este elemento existe un escalonamiento 8 y en combinación con este escalonamiento un entrante 7 cuya forma pudiéramos definir como una T de tramo central de grandes dimensiones y en forma

8:5:73

- 5 -

176023



1 de trapecio isósceles.

5 Por su parte el elemento representado en las figuras 5 y 6, es decir el soporte del apoyabrazos 3 presenta una forma rectangular provista naturalmente de los correspondientes orificios 12 para el paso de los elementos u órganos de sujeción al propio apoyabrazos y presenta extremamente un saliente 10 que tiene exactamente la misma forma que el entrante 7 del elemento 4. A este saliente 10 en forma de T se le ha dotado de una leve inclinación con relación a la placa 5 y además presenta un redondeamiento 11 para facilitar la entrada de este saliente 10 en el extremo del entrante 7.

10 La colocación de los cuerpos 4 y 5 en sus respectivos lugares es sencillo y basta hacer coincidir los elementos mencionados 4 y 5 en los lugares correspondientes al asiento 1 y al reposabrazos 3 afirmándolo con sus correspondientes órganos de fijación al hacerlos pasar por los orificios 9 y 12 respectivamente. Una vez así las cosas y si se desea colocar en cualquier momento el reposabrazos en un asiento corrido que disponga del elemento fijo 4 ya dispuesto en el asiento solo basta hacer coincidir el saliente 10 con el entrante 7 de manera que la parte mas ancha de la T del saliente coincida exactamente con la parte mas ancha del entrante 7 previéndose por tanto el tope 6 para evitar la introducción de saliente 10 en el entrante 7.

15 El escalonamiento 8 es precisamente el que soporta el peso del apoyabrazos y del brazo del usuario, ya que los bordes extremos de la placa 5 están colocados por encima del escalonamiento 8.

20 Para facilitar la comprensión de la colocación del apoyabrazos en el asiento se ha dibujado en la figura 1



176023

1 de trazos la manera en que se comienza la puesta del apoyabrazos en cuestión.

5 Para extraer el apoyabrazos basta realizar la operación inversa es decir ir moviendo angularmente el apoyabrazos 3 con relación al asiento y quedarán desvinculados las partes o cuerpos 4 y 5 entre si.

10 No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia, comprenda la idea que se desea patentar asi como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que resumidas en sus puntos mas señalados son las siguientes:

15 1.- Simplifica y abarata la fabricación del respaldo trasero, ya que actualmente el sistema de apoyo escamoteable, requiere una fabricación muy complicada.

2.- Este apoyabrazos, es adaptable a todo vehículo que no disponga de este confort, ya sea de tipo utilitario o no.

20 3.- Dada su simplicidad, es de económica fabricación y cualquier persona puede permitirse la adquisición de este dispositivo.

25 4.- Al igual que otros apoyabrazos, puede concretarse el modelo del dispositivo con un cenicero delantero e incluso fabricarse en forma de caja con tapa superior a fin de disponer del interior del mismo.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fecha 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

5

10

15

20

25

30

1.- SOPORTE PARA APOYABRAZOS DESMONTABLES, que siendo de especial aplicación a asientos corridos de automóviles, esencialmente se caracteriza porque se constituye mediante dos cuerpos ensamblables a voluntad, de los que uno de ellos se encuentra situado sobre el asiento, abrazando al canto o borde oculto del mismo, y el otro está solidarizado a la parte inferior del apoyabrazos, del que sobresale en cierta medida, y porque el cuerpo fijo al asiento consiste en una placa convenientemente curvada para adaptarse al perfil posterior del propio asiento y que está provista en su zona superior horizontal de un escalonamiento extremo y de un entrante en forma aproximada de T en combinación con una placa, de sección longitudinal en forma aproximada de 5, solidarizada a la parte interna del cuerpo fijo al asiento y porque el cuerpo solidarizado a la parte inferior del apoyabrazos presenta extremamente un saliente que tiene una pequeña inclinación y cuya forma es exactamente igual al entrante del cuerpo fijo al asiento.

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "SOPORTE PARA APOYABRAZOS DESMONTABLES".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 10 Enero de 1972

BERNARDO UNGRIA
P.P.

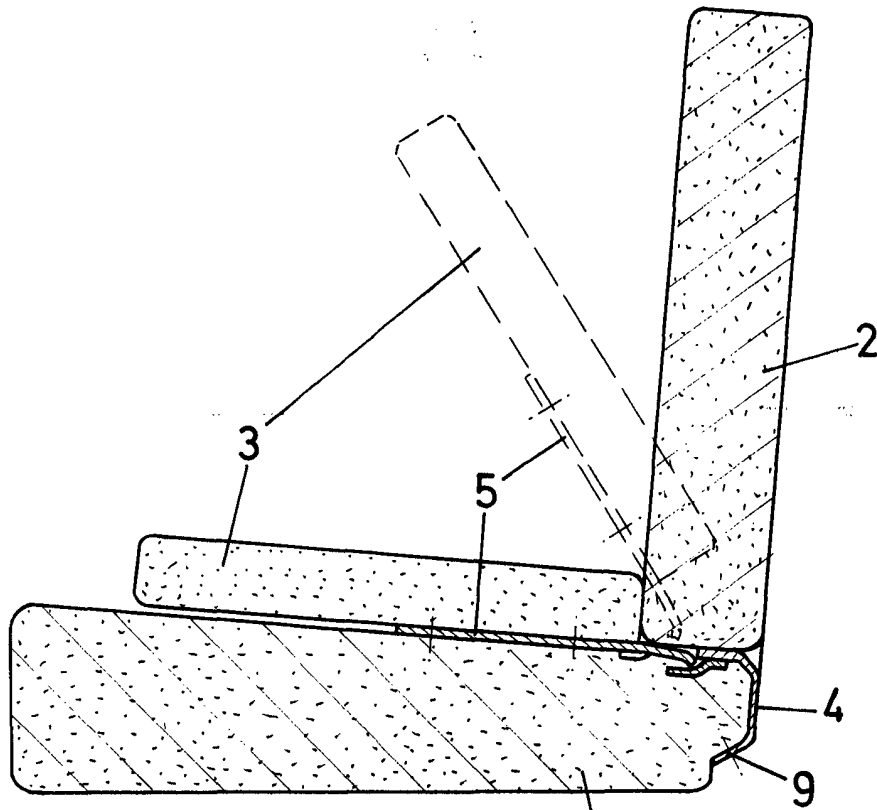


FIG - 1

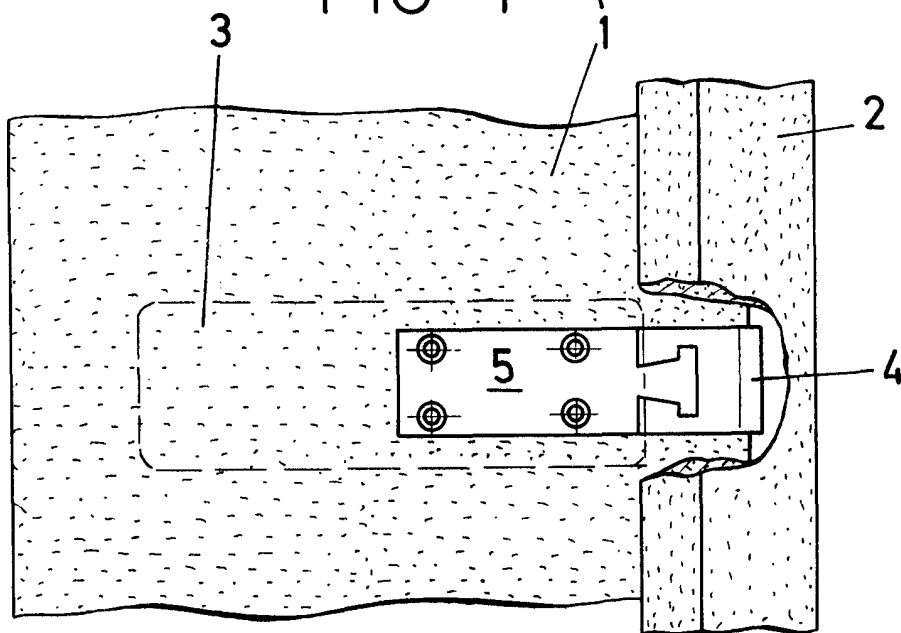


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de enero de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

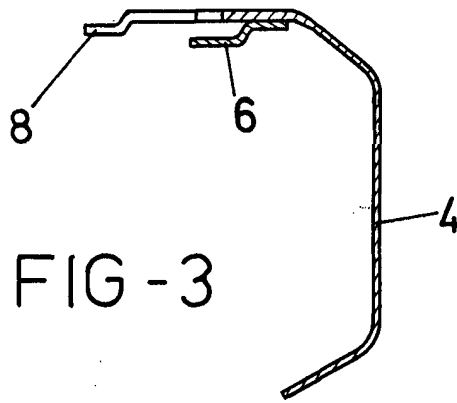


FIG - 3

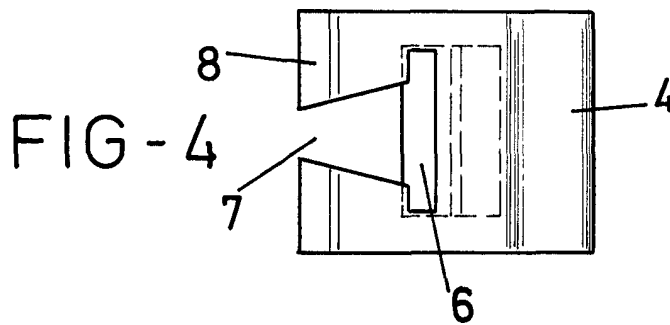


FIG - 4

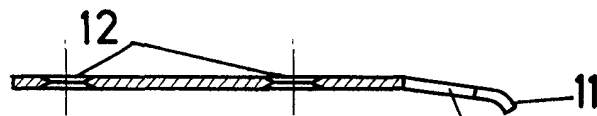


FIG - 5

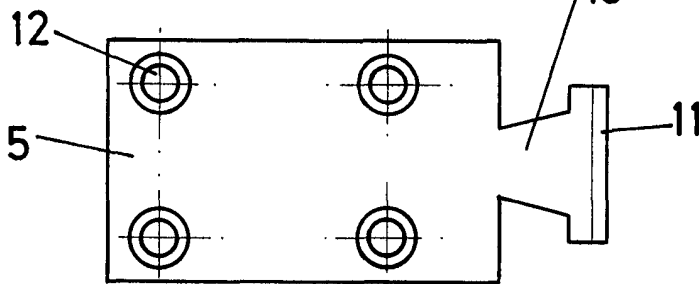


FIG - 6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de agosto de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.